



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **515** Fecha Solicitud 10/10/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: Asesor Dirección de Producción y Operaciones

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Dirección de Producción y Operaciones diseñar, planear, coordinar y controlar la logística de la aplicación de las pruebas y dirigir y supervisar los operativos de aplicación de instrumentos de evaluación, para lo cual la Dirección realiza la supervisión de los contratos de logística de aplicación, distribución e Impresión de instrumentos de evaluación.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que, en el año de 2015, se presentaron varias quejas, reclamos y denuncias, muchas de ellas de manera anónima, que hablaban de posibles irregularidades en el desarrollo de dichas pruebas en aspectos de seguridad tan graves como la venta de las respuestas de las evaluaciones, el ICFES considera oportuno contratar un profesional que asesore el fortalecimiento de los protocolos de seguridad que permitan proteger de manera oportuna los procesos de la Dirección de producción y operaciones.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la Dirección no cuenta con personal de planta asignado que apoye el desarrollo de las funciones señaladas y que en general preste asesoría profesional frente a las múltiples tareas que implican la actividad funcional de la dirección en la administración de los recursos a su cargo, se hace necesaria la contratación de un profesional que cuente con experiencia en asuntos de logística, planeación y ejecución administrativa con enfoque de seguridad, para que asesore a la Dirección en las labores de control, supervisión y seguimiento a los diferentes contratos, así como también los diferentes procesos de planeación, facturación y logística en las diferentes regiones, para asegurar la aplicación de los diferentes exámenes que aplica el ICFES de manera eficiente.

Para suplir la necesidad mencionada anteriormente, el ICFES hará uso del proceso de selección por contratación directa, teniendo en cuenta las características particulares del servicio a contratar en virtud del artículo 11 literal C del manual de contratación (Acuerdo 006 de 2015), que especifica en su numeral iv) que será posible la contratación directa: "Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata."

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Dirección de Producción y Operaciones en temas de logística y seguridad supply chain management (aprovisionamiento, producción, recepción, clasificación, distribución y retorno), que permitan monitorear, validar, consolidar información y hacer seguimiento a los procesos de planeación y ejecución de las actividades de impresión, logística y distribución para la organización y control de las actividades en la aplicación de pruebas a cargo del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría 4 Nivel 4, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Pregrado: Título Profesional en Ingeniería, ciencias administrativas o económicas.

Posgrado: Especialización en logística, administración y/o afines.

Requisitos de Experiencia: mínimo 37 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

23.199A contrato mayor



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

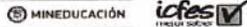
Obligaciones generales:

1. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden.
2. Las que, por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera la Dirección de Producción y Operaciones.
3. Cumplir a cabalidad objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.
4. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
5. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
6. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

Obligaciones específicas:

1. Asesorar en temas de logística y seguridad supply chain management (aprovisionamiento, producción, recepción, clasificación, distribución y retorno) a la Dirección de Producción y Operaciones.
2. Implementar las herramientas, que permitan obtener información para la identificación del personal interno y externo, mecanismos y procedimientos que revistan un grado de vulnerabilidad en la seguridad de los procesos.
3. Entregar un informe de recomendaciones para mitigar los riesgos y hallazgos obtenidos, en términos de logística de seguridad, para mejorar los protocolos de la Dirección de Producción y Operaciones.
4. Elaborar estrategias que permitan superar puntos críticos de procesos, procedimientos y proyecto en ejecución teniendo en cuenta políticas y objetivos estratégicos institucionales, buscando la caracterización de los procesos del ICFES.
5. Implementar tableros de seguimiento y control a los objetivos estratégicos de la entidad y de la dependencia de acuerdo con metodologías establecidas.
6. Participar en la formulación del plan de acción de la Dirección de acuerdo con procedimientos establecidos y teniendo en cuenta metas y políticas institucionales
7. Realizar seguimiento y control al cronograma para la aplicación de las pruebas que realiza el ICFES
8. Realizar seguimiento y control al presupuesto de la dependencia.
9. Realizar seguimiento y control a la facturación de los operadores de la Dirección de producción y operaciones.
10. Realizar seguimiento a procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad y mapa de riesgos a cargo de la Dirección de producción y Operaciones.
11. Realizar el diseño, ajuste, implementación y seguimiento de los indicadores de gestión de los operadores de los procesos y los subprocesos a cargo de la Dirección de producción y operación.
12. Apoyar los nuevos proyectos y desarrollados a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.
13. Apoyar labores de coordinación, programación, gestión, y seguimiento a la implementación de los procesos y procedimientos de aseguramiento de recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para la aplicación de las pruebas para las regiones que le sean asignadas.
14. Asistir a reuniones programadas por la Dirección de Producción y Operaciones

[Handwritten signature]



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato están identificados en la matriz de riesgos:

La forma de mitigar los riesgos identificados.:

1. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
2. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
3. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.
4. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.
5. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar:

(i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro meses más

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría IV Nivel 4, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Pregrado: Título Profesional en Ingeniería, ciencias administrativas o económicas.

Posgrado: especialización en logística.

Requisitos de Experiencia: mínimo 37 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

Revisada la hoja de vida de presentada por el señor JUAN CARLOS ACELAS ZAMBRANO, se constató que es administrador Logístico, administrador de empresas y profesional en ciencias militares, con especialización en gerencial logística; seguridad y defensa nacional: comando y estado mayor; en administración de recursos militares; en gerencia logística.

Así mismo, acreditó experiencia relacionada con el objeto del contrato en temas de Administración y supervisión de los recursos financieros y humanos de la organización, por un periodo de 22 meses, desempeñándose como Coordinadora Administrativa y Financiera de GEOENERGY S.A.S y como contratista de la Subdirección de aplicación de instrumentos del ICFES durante 24 meses realizando seguimiento a los procesos a cargo del contratista encargado de la Logística de aplicación.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil del profesional se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento cumplen con las condiciones requeridas para la contratación.

Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2016 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar para un profesional categoría IV Nivel 4, el valor de la presente contratación será por la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS MCTE (\$24.348.030) con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autor retenido. El pago mensual será por un valor de OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DIEZ PESOS MCTE (\$8.116.010).





ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

VALOR Y FORMA DE PAGO

De acuerdo con los lineamientos de la circular de pagos y el plazo de ejecución del contrato, se fijó el valor del contrato en VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS M/CT (\$24.348.030).

El ICYES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Un primer pago para el octubre de enero por valor de OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DIEZ PESOS MCTE (\$8.116.010). IVA incluido, contra entrega del diagnóstico y plan de monitoreo y seguimiento de indicadores de gestión de la logística para las pruebas a aplicar en el año 2016;
- b) Dos (2) mensualidades vencidas, para los meses de noviembre y diciembre, por valor de OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DIEZ PESOS MCTE (\$8.116.010) IVA incluido.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICYES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	24348030	24348030					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre SEBASTIAN SALAZAR – TATIANA GUZMÁN – MARCELA NIÑO	Nombre ÁLVARO ALONSO PÉREZ TIRADO
Firma <i>Sebastian Salazar, Tatiana Guzmán</i>	Firma <i>Alvaro Alonso Pérez Tirado</i>

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										CÓMO	CUÁNDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio de mantenimiento de los tanques	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista.	Cada vez que se presente algún tipo de mantenimiento o preventivo y correctivo.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

19

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 10/10/2016

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2016

Señor:

JUAN CARLOS ACELAS ZAMBRANO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Dirección de Producción y Operaciones en temas de logística y seguridad supply chain management (aprovisionamiento, producción, recepción, clasificación, distribución y retorno), que permitan monitorear, validar, consolidar información y hacer seguimiento a los procesos de planeación y ejecución de las actividades de impresión, logística y distribución para la organización y control de la aplicación de pruebas a cargo del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 445-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 12 de octubre de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaría General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO

✓ Revisó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.
Revisó: Marcela Niño - Asesora Subdirección de Abastecimiento
Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez

